

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución No.2878 del 31 de julio de 2014, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada CORPORACIÓN SUEÑOS Y HUELLAS, con domicilio en el municipio de la Medellín, Departamento de Antioquia, como institución vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución No.2965 del 8 de agosto de 2014 se aclara la Resolución No.2878 del 31 de julio de 2014, en el sentido de que su razón social correcta es CORPORACIÓN SUEÑOS Y HUELLAS DEL MAÑANA.

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.035.853.446 y como Vicepresidente se encuentra la señora AMPARO DEL SOCORRO VALLE, identificado con la cedula de ciudadanía N° 32.489.914, por medio del Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 2019, por medio del cual fueron elegidos los miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 8 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años.

Que los miembros de la Junta Directiva fueron elegidos mediante Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 2019, por medio del cual fueron elegidos los miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 8 de los estatutos vigentes de la institución para periodos de dos (2) años, quedando conformada por las siguientes personas;

- NANCY LORENA VASQUEZ LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.035.853.446 como PRESIDENTE de la Junta Directiva.
- AMPARO DEL SOCORRO VALLE, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.489.914 como VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva.
- OLGA LUCIA RIOS VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.690.970 como SECRETARIA de la Junta Directiva.
- LUCIA PIESCHACON NARANJO, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.885.568 como TESORERA de la Junta Directiva.
- YEINNY YANIRA CASTRO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.434.429 como VOCAL de la Junta Directiva.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



ALVARO GARRO PARRA
Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Elizabeth Montoya. Abogada Grupo Jurídico.

PÚBLICA